



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2018-00317-00
DEMANDANTE: INCO - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: DONAL TOD PAULLY Y OTROS

Vista la nota secretarial que antecede, y como quiera que obra petición del apoderado judicial de la parte demandante, en la que solicita oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, a fin de que registre el levantamiento de las medidas decretadas, la sentencia dictada y su aclaración, aportando respuesta a Derecho de Petición y Resolución No. 146 de 2022 emitida por la Alcaldía Municipal de Guasca, Cund., se ordenará que por secretaría se libre un nuevo oficio para el registro de la sentencia adjuntando los documentos allegados por el actor obrantes a rótulos 0058 a 0061.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, a fin de inscribir en el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 50N-122576, la sentencia dictada y su aclaración, aportando respuesta a Derecho de Petición y Resolución No. 146 de 2022 emitida por la Alcaldía Municipal de Guasca, Cund., y acta de entrega definitiva. Líbrese el correspondiente oficio adjuntando los documentos allegados por el actor obrante a rótulos 0058 a 0061 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1dd114953958eb34e1b7f6253853e6a5825f39d3d81b0ae8b778d956231885**

Documento generado en 30/08/2023 09:14:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2010-0512-00
DEMANDANTE: BERNARDINO CAMELO GOMEZ
DEMANDADO: GERARDINO SALAMANCA GOMEZ, OTROS

Antes de proceder a resolver o tomar determinación alguna por parte de este despacho, respecto de las peticiones presentadas por el abogado CHRISTIAN YAIR RUEDA ROA, se le requiere para que allegue poderes debidamente otorgados por los señores JHON ALEXANDER CAMELO AREVALO, SANDRA KATERINE CAMELO AREVALO, VICTOR ALBERTO CAMELO AREVALO Y MARIA CRISTINA AREVALO TOR para ser representados en el presente proceso.

De igual forma se requiere se allegue el memorial de terminación suscrito por todos y cada uno de los demandados en el presente proceso.

Se requiere a la apoderada SAIRA LICETH SALCEDO MELO para que acredite el poder debidamente otorgado por el demandado GERARDINO SALAMANCA GOMEZ por cuanto no obra en el proceso revocatoria de poder al doctor ISIDRO CASTRO.

Una vez se allegue poder otorgado al doctor CHRISTIAN YAIR RUEDA ROA se procederá a resolver sobre la sustitución procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abfa40e7dc5218f1e7fef9fdeedcbb019d4c590f675b353f59e38cc6c914373d8**
Documento generado en 30/08/2023 09:12:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>